



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

"JORNADA DE REFLEXIÓN"

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3509 /

QUILLÓN, 13 OCT. 2016

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 113
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2016.
3. Los Bases Administrativas Especiales denominadas "**Jornada de Reflexión**", elaborados para normar el llamado a licitación.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.417 de fecha 04.16.2016 que aprueba Bases "**Jornada de Reflexión**"
5. Decreto Alcaldicio N° 3.282 de fecha 22.09.2016 que nombra como Alcalde Subrogante al Administrador Municipal don Vladimir Peña Mahuzier.
6. Licitación Pública N° 4364-25-L116 publicada con fecha 04.10.2016 en el portal www.mercadopublico.cl
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 12.10.2016
8. Acta de Evaluación de fecha 12.10.2016
9. Resolución de Adjudicación de fecha 12.10.2016
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La única oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública ID 4364-25-L116 denominada "**Jornada de Reflexión**".

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 4364-25-L116, denominada "Jornada de Reflexión" a la empresa Octavio Azocar Jaña, Rut [REDACTED] por un monto de \$1.724.835.- (un millón setecientos veinte y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos), IVA. Incluido.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, impútese a la cuenta 215.22.06.999-2 "Arriendos", Fondos SEP. del Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2.016.-
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LRyc/NSCh/lss
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)